ANUNCIO de 17 de julio de 2000, de exposición pública de Propuesta de Deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Brozas.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Merinas», tramo campo de fútbol a Convento de San Francisco, del término municipal de Brozas, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 143/1996, de 1 de octubre (D.O.E. 17-10-96), y de la disposición transitoria del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Brozas, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 17 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 22-6-00, DOE n.º 75, de 29-6-00), JOSE LUIS QUINTANA AL-VARF7.

ANUNCIO de 17 de julio de 2000, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Cáceres.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Trujillo», tramo del inicio al final del término municipal de Cáceres y de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 143/1996, de 1 de octubre (D.O.E. 17-10-96), y de la disposición transitoria del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Cáceres, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 17 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 22-6-00, DOE n.º 75, de 29-6-00), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 9 de junio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002508-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

SUBESTACION

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 45,000/21,000/10,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 10.000.

Emplazamiento: Torre de Santa María. Cruce Ctra. Medellín con Ctra. Trujillo-Montánchez en Torre de Santa María.

Presupuesto en pesetas: 24.741.650. Finalidad: Mejora de la calidad del servicio. Referencia del expediente: 10/AT-002508-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de junio de 2000.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.